INFORME DE ACTIVIDADES CUOTA No. 5
23 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2026

Nombre: ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA
Cédula: 76.305.237
Secretaría: Secretaría de Vivienda
Contrato: 34-14-08-0102 de 2026

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No. 5 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0102 de 2026, desarrolladas durante el periodo del 23 de mayo al 23 de junio de 2026, así:

ACTIVIDADES

Los soportes que evidencian en cumplimiento de las actividades más adelante descritas se pueden evidenciar en el respectivo expediente físico que reposan en los archivos de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de Jamundí y en el Link:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1elZqfSM5tcwYO6FvS3_kZDTO_60SC4-d

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Realizar acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y/o comunitarios, en el componente de agua potable y saneamiento básico.

1. Realicé acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y comunitarios, a través de acciones con el fin de buscar acercamientos con la ANT, en la gestión y trámite de las servidumbres necesarias para la ejecución del proyecto. de fuente alterna de agua –ACUASUR–, del Corregimiento de Robles, Municipio de Jamundí,

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Realizar asistencia jurídica en las reuniones estratégicas u operativas donde se requiera su participación, para brindar soluciones desde el campo legal, en razón a las indicaciones dadas por la necesidad del servicio.

1. Participé en mesa de seguimiento para evaluar compromisos frente al presunto traslape del área de influencia del proyecto urbanístico "Claro Verde" con el Distrito de Conservación de Suelos de Bocas del Palo – Jamundí.

2. Participé en capacitación Derecho de Petición convocada por la Secretaría Jurídica, en el marco del fortalecimiento de la defensa institucional, realizada el 18 de junio de 2026.

>>> 012235 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar la proyección, elaboración, y/o revisión, de actos administrativos, conceptos jurídicos, proyectos de acuerdo, oficios, circulares, respuestas a requerimientos, contestación de acciones judiciales y/o administrativas y en general todos los documentos que le sean requeridos.

1. Realicé la proyección y elaboración del borrador de Proyecto de Acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA ENTREGAR A TRAVES DE LA FIGURA DE APORTES BAJO CONDICION, LOS ACTIVOS QUE COMPONEN LA RED DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y CHAGRES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI, A LA EMPRESA EJAMUNDI E.S.P. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 87, NUMERAL 9, DE LA LEY 142 DE 1994, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA".*

2. Realicé la proyección y revisión de Oficios Remisorios, Respuestas a Derechos de Petición, y en general todos los documentos que me fueron requeridos.

3. Realicé la proyección y elaboración de respuesta a Acción de Tutela, Rad. 2026-00654, del Juzgado Tercero Civil Municipal de Jamundí. Se da respuesta de fondo al Derecho de Petición que fue radicado por el tutelante.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar seguimiento del cumplimiento de las providencias judiciales y/o actos administrativos ejecutoriados, donde por competencia le corresponda a la Secretaría de Vivienda deba realizar acciones en cumplimiento de las respectivas providencias.

1. Para este periodo no se ejecutó esta actividad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Las demás actividades que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. Realicé gestión para la devolución de recursos no utilizados – Contrato No. 34-14-03-1078 de septiembre de 2019, Unión Temporal Cañitas.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Vivienda.

Cordialmente

ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARÍA
C.C. N° 76.305.237 de Popayán

>>> 012235 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número **05**			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 34-14-08-0102 de 2026			
Nombre completo del contratista: ALFREDO ENRIQUE PINZÓN SANTAMARIA			
Documento de identificación: 76.305.237			
Nombre del supervisor: ANA MARIA OTERO GIRALDO			
Dependencia: SECRETARÍA DE VIVIENDA			
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 2 de febrero de 2026		Fecha terminación 31 de julio de 2026	
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000).			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Información para Retención en la fuente:			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 012235 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 22.800.000	$ 3.800.000	$ 15.200.000	$ 3.800.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: **9505178885** No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: **377537155** Operador: **APORTES EN LÍNEA** Fecha de Pago: **2026/06/10** Periodo de pago de la seguridad social: **MAYO DE 2026**

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista Alfredo Enrique Pinzón Santamaria cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0102 de 2026, correspondiente a la quinta cuota, actividades desarrolladas durante el periodo del 23 de mayo al 23 de junio de 2026, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1: Realizar acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y/o comunitarios, en el componente de agua potable y saneamiento básico.

1. El Contratista realizó acompañamiento jurídico en los procesos de asistencia técnica y/o fortalecimiento de los acueductos rurales y comunitarios, a través de acciones con el fin de buscar acercamientos con la ANT, en la gestión y trámite de las servidumbres necesarias para la ejecución del proyecto. de fuente alterna de agua –ACUASUR–, del Corregimiento de Robles, Municipio de Jamundí,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 012235 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2: Realizar asistencia jurídica en las reuniones estratégicas u operativas donde se requiera su participación, para brindar soluciones desde el campo legal, en razón a las indicaciones dadas por la necesidad del servicio.

1. El Contratista participó en mesa de seguimiento para evaluar compromisos frente al presunto traslape del área de influencia del proyecto urbanístico "Claro Verde" con el Distrito de Conservación de Suelos de Bocas del Palo – Jamundí.

2. El Contratista participó en capacitación Derecho de Petición convocada por la Secretaría Jurídica, en el marco del fortalecimiento de la defensa institucional, realizada el 18 de junio de 2026.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 3: Realizar la proyección, elaboración, y/o revisión, de actos administrativos, conceptos jurídicos, proyectos de acuerdo, oficios, circulares, respuestas a requerimientos, contestación de acciones judiciales y/o administrativas y en general todos los documentos que le sean requeridos.

1. El Contratista realizó la proyección y elaboración del borrador de Proyecto de Acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA ENTREGAR A TRAVES DE LA FIGURA DE APORTES BAJO CONDICION, LOS ACTIVOS QUE COMPONEN LA RED DE ALCANTARILLADO DE LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y CHAGRES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI, A LA EMPRESA EJAMUNDI E.S.P. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 87, NUMERAL 9, DE LA LEY 142 DE 1994, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA".*

2. El Contratista realizó la proyección y revisión de Oficios Remisorios, Respuestas a Derechos de Petición, y en general todos los documentos que me fueron requeridos.

3. El Contratista realizó la proyección y elaboración de respuesta a Acción de Tutela, Rad. 2026-00654, del Juzgado Tercero Civil Municipal de Jamundí. Se da respuesta de fondo al Derecho de Petición que fue radicado por el tutelante.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4: Realizar seguimiento del cumplimiento de las providencias judiciales y/o actos administrativos ejecutoriados, donde por competencia le corresponda a la Secretaría de Vivienda deba realizar acciones en cumplimiento de las respectivas providencias.

1. El contratista no ejecutó esta actividad para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 012235 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 5: Las demás actividades que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. El Contratista realizó gestión para la devolución de recursos no utilizados – Contrato No. 34-14-03-1078 de septiembre de 2019, Unión Temporal Cañitas.

Los anexos y productos que soportan las actividades reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Vivienda, los cuales podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1elZqfSM5tcwYO6FvS3_kZDTO_60SC4-d

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

1. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista realizar el pago de los aportes a la Seguridad social y aportes parafiscales en el plazo establecido.

2. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 012235 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

3. FIRMAS RESPONSABLES

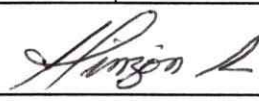
ANA MARÍA OTERO GIRALDO
Supervisora Contrato

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de junio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 012235 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

Secretaría de Hacienda ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	Entrada en vigencia: 24/01/2022	
		VERSIÓN	2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	30/06/2026	4. Código Unidad de Gasto	**0408**	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Vivienda			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10 # 13-56	7. Teléfono	5190969	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	Alfredo Enrique Pinzon Santamaria	9. NIT/C.C.	76.305.237	5
10. Dirección	Calle 8B # 4A-49 Sur Piso 1 B/El Socorro	11. Ciudad	Jamundi	
12. Correo Electrónico	pinzonsalfredo@gmail.com	13. Teléfono	3148725720	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
14. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios Profesionales - Cuota No. 5			
15. Valor de la Operación	$ 3.800.000	TRES MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
16. Número Contrato	34-14-08-0102 de 2026	17. CDP	210	
		18. RP	409	
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ			
20. Valor del Contrato	$ 22.800.000	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 012235 <<<
ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76305237		PINZON SANTAMARIA ALFREDO ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 88 # 4A Sur- 49 Esquina	JAMUNDI-VALLE	5928721	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	377537155	9505178885	I	2026/06/10	2026/06/10	DAVIbank S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	76305237 PINZON ALFREDO																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

>>> 012235 <<<

ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
V. LAURA LAZZAGABASTHER
H. ONESIMO VILLAMIL

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

>>> 012235 <<<

___ALFREDO ENRIQUE PINZON SANTAMARIA
___V. LAURA LAZZAGABASTHER
___H. ONESIMO VILLAMIL